ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8097197

PARTES:	La **CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.**, identificado con NIT No. 891.800.721-8. Representada legalmente por **CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO** con cédula de ciudadanía No. 1.057.515.00 expedida en Santana (Boyacá).
	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT No. 860.002.400-2, en calidad de Contratista. Representada por Apoderada **SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.206.714, expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL AMPARO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ VIGENCIA 2025.
PLAZO INICIAL:	El término de ejecución del contrato se tendrá desde la suscripción del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución; y deberá garantizar la cobertura de la vigencia de las pólizas las cuales se tendrán desde el 23/07/2025 a las 00:00 horas y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($13.128.222) M/Cte.
VALOR ADICIÓN	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($4.244.857.15) M/Cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (17.373.079,15) M/Cte.
FECHA DE INICIO:	18 de julio de 2025
C. D. P. INICIAL	No. 2024000065 del 09 de julio de 2025.
C.D.P. ADICIÓN	No. 2024000124 del 26 de noviembre de 2025.
C.R.P. INICIAL	No. 2025000103 del 17 de julio de 2025.
C.R.P. ADICIÓN	No. 2025000182 del 28 de noviembre de 2025.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	22 de Julio de 2026
SUPERVISOR:	LAURA XIMENA CARDENAS TAMAYO

Entre los suscritos, **CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO** con cédula de ciudadanía No. 1.057.515.000 expedida en Santana (Boyacá), en calidad de Representante Legal de la Contraloría General de Boyacá, conforme al acta de posesión No. 019 del 09 de diciembre del 2025, actuando en nombre y representación de la **CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ,** identificado con NIT número 891.800.721-8, y de otra parte **SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.206.714, expedida en Bogotá D.C., Representante Apoderado de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS,** identificada con NIT número 860.002.400-2, que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato No. **CO1.PCCNTR.8097197**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el 18 de julio de 2025, las partes suscribieron el contrato No. **CO1.PCCNTR.8097197**, cuyo objeto fue: **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL AMPARO DE LOS BIENES**

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Laura Ximena Cárdenas T.*	REVISÓ	*Juan Carlos Pinilla C.*	APROBÓ	*Carlos Andres Aranda Camacho*
CARGO	*Subdirectora de Bienes y Servicios*	CARGO	*Asesor SG*	CARGO	*Contralor General de Boyacá*

MUEBLES E INMUEBLES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ VIGENCIA 2025.". 2. Que el plazo del contrato se pactó desde la firma del Acta de Inicio hasta el 22 de julio de 2026. **3.** Que, **LAURA XIMENA CARDENAS TAMAYO**, quien ejerce el cargo de Subdirectora de Bienes y Servicios, actuando en calidad de supervisora del Contrato referido, mediante informe de supervisión, certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual; igualmente, manifiesta que el contratista se encuentra a paz y salvo respecto a los pagos en seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **4.** Que, según lo expuesto anteriormente, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato No. **CO1.PCCNTR.8097197**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato:	$ 17.373.079,15
Valor pagado al contratista:	$ 17.373.079,15
Saldo a reversar a favor de la Contraloría	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato No. **CO1.PCCNTR.8097197**. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran dispuestos en el proceso contractual y archivo de gestión de la entidad y cargados en la plataforma Secop II de la vigencia.

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: Remítase la presente acta de liquidación a la Secretaria General de la Contraloría General de Boyacá y Subdirección Operativa Financiera y Presupuestal, para lo de su competencia.

CLÁUSULA QUINTA: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tunja, 05 / 10 / 26

Carlos Andrés Aranda Camacho
CONTRALOR

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
C.C. No. 1.057.515.000 de Santana

Sandra Patiño

SANDRA MILENA PATIÑO ORJUELA
C.C. No. 80.076.843 de Bogotá D.C.
Representante Apoderado - La Previsora S.A Compañía De Seguros

LAURA XIMENA CARDENAS TAMAYO
C.C. No. 24.042.572 de Santana.
Supervisora del Contrato